

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROPUESTA DE CASTING Y CONTRATACIÓN DE MODELOS FOTOGRÁFICOS**

**OBJETO**

El presente Pliego determina las especificaciones técnicas en cuyo marco el contratista deberá prestar el servicio de propuesta de casting y posterior contratación de modelos profesionales, para su participación en las sesiones de fotografía y vídeo que organiza el Museo Guggenheim Bilbao (en adelante, el Museo) para la difusión de sus exposiciones y otras actividades.

**ALCANCE**

A fin de obtener los materiales promocionales necesarios para difundir sus actividades, el Museo requiere contratar sesiones de fotografías y de vídeo con modelos profesionales, tanto adultos como menores de edad. Para ello, el Museo realiza habitualmente entre 3 y 6 sesiones por año, con una duración de media jornada, en horario de mañana y en lunes por ser el día de cierre al público. No obstante, el Museo no queda sujeto a pedidos mínimos, debiendo el contratista atender sus solicitudes en los tiempos y condiciones que el Museo defina en cada caso, en función del tipo de promoción y del público al que se destine.

**DESARROLLO DEL SERVICIO**

A requerimiento del Museo, el contratista deberá proponer para cada sesión una amplia selección de modelos que cumplan con las especificaciones que proporcionará el Departamento de Comunicación y Marketing. Habitualmente el Museo requerirá modelos de distintos rangos de edad, sexo, etc., y características diversas, evitando la homogeneidad con el fin de representar la amplia variedad de perfiles de visitantes que recibe. De cara a cada sesión, el contratista planteará necesariamente modelos diferentes que cumplan con el briefing del Museo, evitando la repetición de las personas seleccionadas en las sesiones precedentes.

Para facilitar una correcta valoración por parte del Museo, la propuesta de casting se proporcionará a través de una herramienta o plataforma digital que facilite la visualización e incluirá imágenes variadas, actuales y de calidad de cada uno de ellos, así como datos objetivos (edad, altura, etc.).

Una vez realizada la selección final por parte del Museo, el contratista procederá a su contratación y convocatoria para la fecha establecida. Ese día, se encargará de recibirles a la hora señalada, asegurando la puntualidad de todos ellos, y acompañará al grupo completo para su acreditación por parte del departamento de Seguridad del Museo.

Asimismo, un representante del contratista acompañará en todo momento a los/las modelos -y a los progenitores o adultos responsables en el caso de los menores-, tanto en la fase de preparación y vestuario como a lo largo de toda la sesión, asegurando un comportamiento atento y profesional de los mismos y respetuoso con las instrucciones y normas de seguridad del Museo. Durante la sesión, el contratista dará apoyo a las personas del Museo encargadas de dirigir las sesiones, facilitando el correcto desarrollo del plan diseñado por el Museo en el horario previsto.

La selección y contratación de los/las fotógrafos/as será responsabilidad del Museo, así como las instrucciones para la localización técnica y el desarrollo de la sesión.

Habitualmente las sesiones discurrirán en las salas donde se muestran las exposiciones, pudiendo ampliarse a otros espacios interiores y exteriores. De cara a



cada sesión será el Museo quien elaborará el briefing del tipo de modelos que necesita y definirá el plan de la sesión en función de los objetivos a cubrir, relacionadas con su programación artística o educativa, su Tienda-Librería o la comunidad de miembros individuales del Museo, entre otros.

El contratista será responsable de la obtención de todos los permisos relativos a protección de datos, derecho a la propia imagen, autorización de tutores o representantes legales de menores de edad, etc. que sean preceptivos para la toma y uso posterior de las imágenes por parte del Museo. Además, los materiales fotográficos y/o audiovisuales que se produzcan como resultado de este contrato serán propiedad del Museo que podrá utilizarlos libremente en sus canales propios, principalmente digitales (redes sociales, web, emailing, etc.) a lo largo del periodo pactado (habitualmente tres años) y así será recogido en los contratos que el contratista firmará con cada uno de los modelos.